



COMUNICADO	FECHA
21/2015	23/04/2015

19ª Reunión Negociación Convenio NON STOP SAICA PAPER 2014

El 22 de Abril ha tenido lugar una nueva reunión de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Non Stop.

Después de firmar el acta de la reunión del pasado día 8/4/2015 (se adjunta), toma la palabra la Parte Social para hacer una valoración de la última propuesta de la Parte Empresarial, haciendo las siguientes matizaciones:

1. **No** estamos de acuerdo con un incremento salarial que implique una parte variable y **NO consolidable**. Desde el inicio de las negociaciones hemos apostado por un incremento consolidable sobre todos los conceptos retributivos.
2. La "**garantía de empleo ad personan**" tal y como la plantea la parte empresarial presenta **algún vacío legal**, por tanto, estamos a la espera de que la asesoría jurídica nos indique que aspectos deben mejorarse.
3. En cuanto al texto que no modifica el Convenio, referido a la cobertura de vacantes, solicitamos que se cambie por el texto propuesto por la Parte Social, ya que, nos parece más claro y menos ambiguo.
4. Además, se indica que **la propuesta de la empresa no es igualitaria**, ya que, pretende incorporar al texto del convenio de forma definitiva todo lo referente a la mejora de los días de IJI actuales (Preaviso de un mes y desvinculación por líneas de producción) y en cambio la parte que asegura la cobertura de las vacantes queda fuera del convenio.

La Parte Empresarial pide un receso, una vez finalizado la Dirección argumenta lo siguiente:

1. En lo referente al **IJI** entiende que se trata de mejorar algo ya pactado, y por tanto, no se trata de nada nuevo. No entra a valorar si es igualitario o no con lo que ofrece.
2. Está dispuesta a estudiar el texto **sobre la cobertura de vacantes** con el fin de incorporar el propuesto por la Parte Social.
3. En cuanto al **incremento salarial** se muestra abierta a otras opciones para alcanzar un acuerdo si en todo los demás puntos existe un acuerdo.

Por último, la Parte Social indica a la Dirección que estudie la posibilidad de incorporar al texto del convenio todo lo referido a la cobertura de las vacantes para acercar posturas.

Se decide dar por finalizada la reunión a la espera de la valoración jurídica del texto de la garantía de empleo "ad personan" y para estudiar una fórmula de incremento salarial.



ACTA Nº 14 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 08/04/2015

ASISTENTES:

Por la Parte Empresarial:

Sres. /a:

Sergio Alonso
José Manuel Barroso
Marta Brosed
Jose María Buera
Ignacio Campos
José Ignacio Castillo
Raúl Elgarrista
David Plou

Por la Parte Social:

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)
Francisco J. Fernández (U.G.T.)
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva
José Vicente García (U.G.T.)
Francisco Javier García (U.G.T.)
Jose M. Gonzalez (U.G.T.)
Francisco Miguel (U.G.T.)
Francisco Pérez (U.G.T.)
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)
Carlos Martínez (OSTA)
Juan Izquierdo (OSTA)
Francisco J. Falcón (CC.OO.)
Óscar Romeo (CC.OO.)

Delegados Sindicales:

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.)
Ignacio León (U.G.T.)
Fernando Mur (OSTA)

Presidente:

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendolas 10hs. del día 8 de abril de Dos mil Quince, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de las tres Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO., y

PRIMERO.- Toma la palabra la Parte Social para exponer que tras un periodo de trabajo han elaborado un propuesta de Acuerdo, la misma recoge los siguientes puntos:

A. Modificaciones del Convenio:

1. Definición de la unidad de producción.
2. Introducir tabla con la distribución de los puestos de trabajo según secciones/funciones.
3. Cuando se de una jubilación parcial el contrato de relevo será para un trabajador del Non Stop.
4. Compromiso de cubrir todas las vacantes que surjan.
5. Compromiso de no llevar a cabo reorganizaciones y de mantener el nivel de externalización actual.



6. Preaviso de 2 meses para la aplicación del IJI.

7. Introducir como disposición transitoria el acuerdo sobre los trabajadores que fueron afectados por los procesos de externalización y/o reorganización llevados a cabo por la Empresa en el 2009.

B. Texto que no modifica el Convenio y cuya vigencia será la misma que la acordada para el Convenio:

1. Garantía de empleo: introducir censo con los trabajadores actuales y garantizar la no aplicación de ERE's durante la vigencia del Convenio.
2. Creación de una Comisión Técnica paritaria para el seguimiento y evaluación de las secciones que han sido externalizadas o han sufrido alguna reorganización de su personal.

Se adjunta documento presentado por la Parte Social al presente acta.

SEGUNDO.- Tras un receso la Parte Empresarial presenta un propuesta de Acta de Pre-acuerdo, que recoge los siguientes puntos:

A.- Modificaciones del Texto del Convenio:

1. Calendario laboral (artículo 15º. I c): Incremento de Jornada Industrial (JI): la empresa podrá usar el IJI con un preaviso de un mes, y esta decisión se podrá tomar a nivel total de Centro de Trabajo o por líneas de producción.
2. Disposición Transitoria (Segunda): Introducir como disposición transitoria el acuerdo sobre los trabajadores que fueron afectados por los procesos de externalización y/o reorganización llevados a cabo por la Empresa en el 2009

B.- Otros acuerdo que no modifican el Texto del Convenio y cuya vigencia expirará al finalizar el mismo:

1. Garantía de Empleo: recogiendo la preocupación de los trabajadores en materia de empleo y lo manifestado por la Parte Social a lo largo de las negociaciones, se incluirá un censo de los trabajadores actuales y de esta forma la Empresa se compromete a garantizar el empleo a todos los trabajadores adscritos en este Censo.
2. En el supuesto de reorganización que conlleve amortizaciones de puestos de trabajo, la Dirección de la Empresa dará trabajo efectivo a los afectados.
3. La Empresa se compromete a convocar todas las vacantes que se produzcan por jubilaciones u otras causas en los distintos puestos de trabajo.
4. La Dirección de la Empresa mantendrá los niveles actuales de subcontratación, comprometiéndose a no externalizar Secciones que a 1/4/2015 son realizadas por personal propio total o parcialmente.

COMUNICADO	FECHA
21/2015	23/04/2015



Se adjunta documento presentado por la Parte Empresarial al presente Acta.

TERCERO.- Tras un debate las Partes acuerdan dar por finalizada la reunión, quedando convocadas a la próxima reunión para el día 13 de abril a las 11.00 horas.

CUARTO.- Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta nº 13 de la Comisión Negociadora.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 13.50 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria.

Por la PARTE
EMPRESARIAL

LA SECRETARIA

Por la PARTE
SOCIAL

EL PRESIDENTE